

MINISTERIO DE ECONOMIA,
FOMENTO Y TURISMO
**SUBSECRETARÍA DE PESCA
Y ACUICULTURA**



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 102 DE ESTA SUBSECRETARÍA DE FECHA 16 DE ENERO DE 2014 QUE APRUEBA PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN PARA LA REGULACIÓN DE LA PESCA Y ACUICULTURA AÑO 2014.

R. EX N° **2109**

VALPARAÍSO, **12 AGO. 2014**

VISTOS: Las facultades que me confiere el DFL N° 5 de 1983, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Ley 19.880 de Base de los Procedimientos Administrativos, la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; La Ley 20.657, la Ley 20.713 de Presupuesto General de la Nación para el año 2014, la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; el Memorándum (DAC) N° 643/2014 de fecha 3 de julio de 2014 de la División de Acuicultura, el Memorándum (D.P.) N° 208/2014 de fecha 15 de julio de 2014 de la División de Administración Pesquera y el Memorándum (DAS) N° 169/2014 de fecha 30 de julio de 2014 del Departamento de Análisis Sectorial, todos de esta Subsecretaría; las Resoluciones Exentas N° 102 de fecha 16 de enero de 2014, N° 385 de fecha 30 enero de 2014, N° 469 de fecha 31 de enero de 2014 y N° 1680 de fecha 30 de enero de 2014, todas de esta Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Exenta N° 102 de fecha 16 de enero de 2014, modificada mediante Resoluciones Exentas N° 385 de fecha 30 enero de 2014 y N° 1680 de fecha 26 de junio de 2014, esta Subsecretaría de Pesca y Acuicultura aprobó el programa de investigación para la regulación de la pesca y acuicultura, año 2014.

Que, mediante memorándum (DAC) N° 643/2014 de fecha 3 de julio de 2014 y memorándum (D.P.) N° 208/2014 de fecha 15 de julio de 2014, la División de Acuicultura y la División de Administración Pesquera respectivamente, solicitan modificar el programa de investigación para la regulación de la pesca y acuicultura, año 2014.

Que, mediante memorándum (DAS) N° 169/2014 de fecha 30 de julio de 2014, el Departamento de Análisis Sectorial de esta Subsecretaría acoge las solicitudes antes señaladas solicitando modificar la Resolución Exenta N° 102 de fecha 16 de enero de 2014, modificada mediante Resoluciones Exentas N° 385 de fecha 30 enero de 2014 y N° 1680 de fecha 26 de junio de 2014, que aprobó el programa de investigación para la regulación de la pesca y acuicultura, año 2014.

RESUELVO:

1.- Modifíquese la Resolución Exenta N° 102 de fecha 16 de enero de 2014, modificada mediante Resoluciones Exentas N° 385 de fecha 30 enero de 2014 y N° 1680 de fecha 26 de junio de 2014, que aprobó el programa de investigación para la regulación de la pesca y acuicultura, año 2014, en el siguiente sentido.

1. Elimínense los siguientes programa a ejecutar por el Fondo de Investigación Pesquero:

UNIDAD	ESTUDIOS
DAC	Diseño de una propuesta para la evaluación ambiental estratégica aplicable a la determinación de las áreas aptas para el ejercicio de la acuicultura (A.A.A.)
DAC	Desarrollo e implementación de sistema de monitoreo ambiental.
DAP	Levantamiento batimétrico y toma de muestras oceanográficas y biológicas para elaborar la línea base de los montes sub-marinos Juan Fernández 5 (JF5), Juan Fernández 6 (JF6) y Monte O'Higgins.

2. Incorpórese los siguientes estudios a ejecutar por el Fondo de Investigación Pesquero:

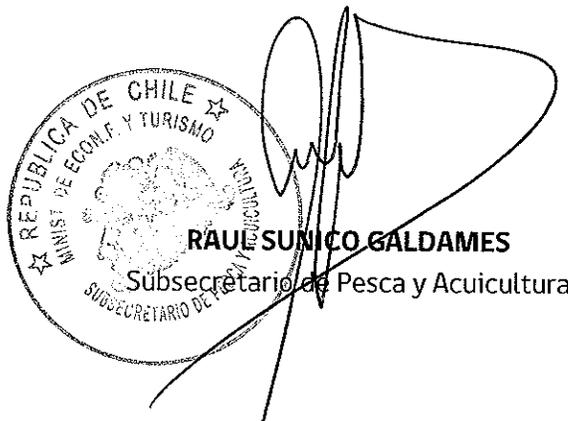
UNIDAD	ESTUDIOS
DAP	FASE I: Levantamiento batimétrico para elaborar la línea base de los montes sub-marinos Juan Fernández 5 (JF5), Juan Fernández 6 (JF6) y Monte O'Higgins.
DAP	FASE II: Levantamiento oceanográfico para elaborar la línea base de los montes sub-marinos Juan Fernández 5 (JF5), Juan Fernández 6 (JF6) y Monte O'Higgins.

2.- En lo no modificado rige plenamente lo señalado en la Resolución Exenta que por este que por este acto se modifica.

3.- Remítase copia de la presente Resolución al Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, al Director Ejecutivo del Fondo de investigación Pesquero y a todas las Divisiones y Departamentos de esta Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

4.- Publíquese la Presente Resolución en la Página Web de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y ARCHÍVESE.



RAU SUNICO GALDAMES
Subsecretario de Pesca y Acuicultura

The image shows a circular official stamp from the Republic of Chile, Ministry of Economy and Tourism, Subsecretaría de Pesca y Acuicultura. The stamp features the national coat of arms and the text 'REPUBLICA DE CHILE', 'MINIST. DE ECON. Y TURISMO', and 'SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACUICULTURA'. A handwritten signature in black ink is written over the stamp and extends to the right.